



Piden en Chile revisar circular «Hijo de extranjero transeúnte»

Posted on Mayo 5, 2026

Diputados chilenos de la oposición pidieron este lunes a la Contraloría revisar una circular del Registro Civil que limita la nacionalidad a niños de migrantes.

El documento, emitido el 14 de abril de este año, establece que se verifique la situación de los padres al momento del nacimiento del bebé y, si no tienen residencia vigente, se inscriba como “hijo de extranjero transeúnte”.

Para el diputado del Frente Amplio (FA) Matías Fernández este oficio va en contra de la Constitución y de los tratados internacionales firmados por Chile.

Creemos que un menor nacido aquí no puede ser privado de sus derechos fundamentales, dijo Fernández, y advirtió que esta situación de vulnerabilidad pudiera dar lugar a un aumento de la trata de personas.

Por su parte, Lorena Fries, también del FA, señaló que impedir a un niño nacido en Chile acceder a la nacionalidad, es contrario a la Constitución y a la propia Ley de Migraciones.

“La infancia es lo primero y no podemos discriminar a quienes hoy, tanto por la Constitución como por tratados internacionales vigentes en nuestro país, están protegidos”, advirtió la jefa de bancada del Frente

Amplio, Carolina Tello.

La circular sobre el “hijo de extranjero transeúnte” podría privar a los niños de derechos fundamentales como la identidad y el acceso a servicios desde la infancia.

El Maipo/Prensa Latina